

Instituto Peruano de Energía Nuclear



Programa de Integridad 2025

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Gabi Alfaro Rodríguez	Coordinadora de la Unidad Funcional Integridad Institucional	
Revisado por:	Gladis Cruz Poma	Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
	Carol Janet Mejía Romero	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	
	Carlos Enrique Gayoso Caballero	Gerente General	
Aprobado por:	Rolando Páucar Jáuregui	Presidente	

I. PRESENTACIÓN

El Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Energía y Minas, encargado de promover y desarrollar la energía nuclear y sus múltiples aplicaciones en el país; así como, de normar y controlar el uso seguro de radiación ionizante, de tal forma que la tecnología nuclear contribuya significativamente al desarrollo y al bienestar de la población.

Para el cumplimiento de sus actividades en materia de integridad, el IPEN cuenta con una unidad funcional a cargo de la Gerencia General, denominada Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII), la cual ha elaborado el presente Programa de Integridad Institucional 2025 en coordinación con las áreas responsables de implementar las acciones dentro de sus respectivas competencias

Para ello ha tenido en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, del 28 de diciembre de 2024, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.

El referido Modelo de Integridad constituye una “herramienta que guía a las entidades del Estado en la implementación de una estructura de prevención de la corrupción con base en estándares y buenas prácticas internacionales. Su finalidad es fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas, así como asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público”.

Para ello, el Modelo de Integridad, comprende los nueve (9) componentes: como (i) el compromiso de la alta dirección, (ii) la gestión de riesgos, (iii) políticas de integridad; (iv) transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; (v) controles y auditoría; (vi) comunicación y capacitación; (vii) canal de denuncias; (viii) supervisión y monitoreo; y (ix) encargado del modelo de integridad. Además, precisa los actores, roles, responsabilidades y obligaciones para las entidades incluidas en la evaluación efectuada por la Secretaría de Integridad Pública en base a criterios de progresividad y gradualidad.

De acuerdo a lo señalado en el Decreto. Supremo N° 148-2024-PCM, el Programa de integridad, constituye un plan de trabajo mediante el cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento debe ser de periodicidad anual y ser aprobado por resolución del titular de la entidad.

En este contexto, el presente Programa de Integridad Institucional 2025 tiene como propósito contribuir al cumplimiento de la misión del IPEN y optimizar sus servicios dentro del ámbito de su competencia. Su objetivo es consolidar una cultura de integridad, fundamentada en el compromiso ético de los servidores públicos y en la construcción de un entorno institucional que propicie decisiones basadas en el bien común, fortaleciendo así una gestión más sólida y justa.

De esta forma, el IPEN reafirma su compromiso de utilizar la tecnología nuclear para fines pacíficos y de implementar las acciones que sean necesarias para promover la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las entidades del Estado, en armonía con las disposiciones legales vigentes.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

El IPEN ha incorporado la función de integridad a través de la creación de una Unidad Funcional de Integridad Institucional. Su formalización se llevó a cabo mediante Resolución de Gerencia General N° D00019-2024-IPEN-GRAL, modalidad que se encuentra alineada al cumplimiento de la Directiva N.° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de Integridad en las entidades de la administración pública"

El artículo 3 de la Resolución de Gerencia General antes mencionada, establece las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII), las cuales se detallan a continuación:

- a) Conducir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la Gerencia General y las unidades de organización del IPEN.
- b) Proponer ante la Gerencia General el Programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento.
- c) Articular con la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros la implementación del Modelo de Integridad en el IPEN.
- d) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en el Plan Estratégico Institucional del IPEN.
- e) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- f) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- g) Coordinar con la Gerencia General y las demás unidades de organización del IPEN, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno.
- h) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- i) Recibir, evaluar y derivar las denuncias que sobre supuestos actos de corrupción se reciban a través de los mecanismos habilitados por el IPEN asegurando la reserva de información cuando corresponda; asimismo, realiza el seguimiento y sistematización de la información relativa a la atención de denuncias.
- j) Otorgar las medidas de protección a el/la denunciante o testigos cuando corresponda.
- k) Orientar y asesorar a los/as servidores/as civiles sobre dudas, problemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en el IPEN y otros aspectos en materia de integridad.
- l) Monitorear la implementación del modelo de integridad en el IPEN.
- m) Las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia General.

Además de las funciones antes señaladas la UFII se encarga de:

Brindar asesoramiento y apoyo en el registro, actualización y seguimiento de la información relacionada con la presentación de la declaración jurada de interés, en el marco de la Ley N° 31227 "Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos"

Brindar apoyo para la presentación oportuna de los entregables del Sistema de Control Interno, en el marco de la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.

III. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), con la finalidad de medir los avances en la implementación del Modelo de Integridad, diseñada con el fin de fomentar una cultura de integridad y fortalecer las políticas de prevención, promoviendo un Estado más transparente y eficiente al servicio de la ciudadanía.

Para ello, con el propósito de asegurar la gradualidad del proceso de evaluación y asegurar la sostenibilidad del modelo, la SIP, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, aprobó en el año 2024, entre otros, las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad de las siguientes etapas:

- Etapa N° 1: Inicial, destinada a generar un acercamiento institucional y fortalecer los instrumentos y normativas necesarias para fomentar una cultura de integridad.

- Etapa N° 2: Institucionalización, orientada a medir la adopción del marco normativo interno para la aplicación del modelo dentro de la entidad.
- Etapa N° 3: Estandarización, para evaluar la correcta aplicación de los mecanismos y herramientas institucional para la prevención y respuesta frente a la corrupción.

Asimismo, implementó una herramienta digital diseñada para medir el avance en la implementación del modelo por cada entidad a nivel nacional. Para la evaluación la SIP asigna una puntuación basada en el progreso alcanzado en cada etapa, utilizando una escala de 0 a 1, donde 0 indica la ausencia de avances y 1 refleja el total de la etapa evaluada.

Para garantizar la consistencia en los criterios y la escala utilizada en la evaluación del progreso de las entidades públicas, la SIP estableció la siguiente escala de valoración, estructurada por categorías y etapas:

Escala de Valoración

Color	Calificación	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5
	Apto	De 0.9 a 1.00	De 1.9 a 2.00	De 2.9 a 3.00	De 3.9 a 4.00	De 4.9 a 5.00
	Aceptable	De 0.70 a 0.89	De 1.70 a 1.89	De 2.70 a 2.89	De 3.70 a 3.89	De 4.70 a 4.89
	En proceso	De 0.40 a 0.69	De 1.40 a 1.69	De 2.40 a 2.69	De 3.40 a 3.69	De 4.40 a 4.69
	Inicial	De 0.11 a 0.39	De 1.11 a 1.39	De 2.11 a 2.39	De 3.11 a 3.39	De 4.11 a 4.39
	Incipiente	De 0 a 0.10	De 1 a 1.10	De 2 a 2.10	De 3 a 3.10	De 4 a 4.10

Nota: La calificación "Apto" permite a la entidad pasar a la siguiente etapa de evaluación del Modelo de Integridad.

Para participar en el proceso de evaluación el IPEN recopiló la información correspondiente al año 2024, de cada una de las unidades orgánicas relacionadas, que permitiera dar respuesta a las preguntas de las Guías antes mencionadas, en base a lo cual registro en el aplicativo de la PCM las respuestas a las preguntas de la etapa 1; etapa 2 y etapa 3.

Cabe señalar que, teniendo en cuenta que a partir del 2024 se introdujeron modificaciones significativas en la estrategia de evaluación del Modelo de Integridad, no sólo en los aspectos evaluados; sino también en el sistema de cálculo del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, los resultados obtenidos en el 2024, no son comparables a los de años previos.

Luego del proceso de evaluación, la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, en enero de 2025 emitió el "Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad 2024", conteniendo los resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, según el cual el IPEN obtuvo los siguientes resultados:

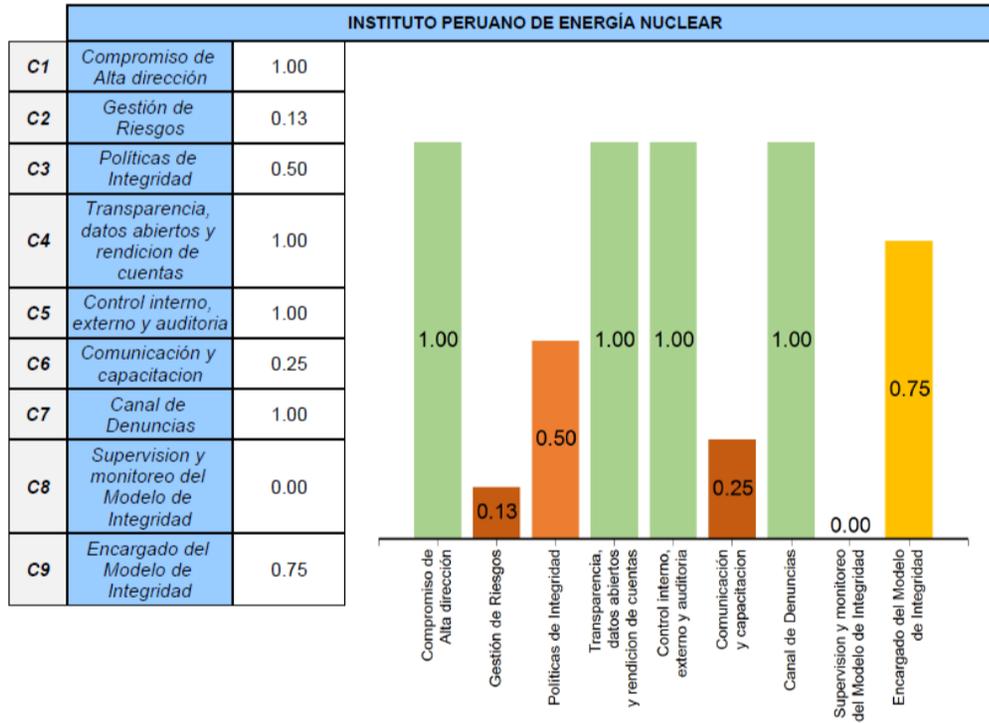
**REPORTE ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD
INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR**

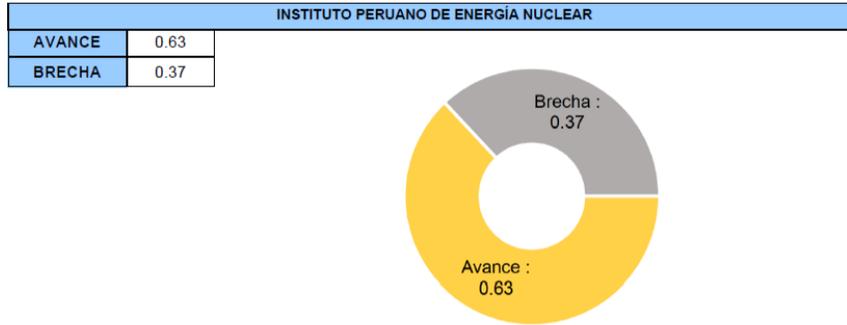
I.- Datos Generales de la Institución

Indique el tipo o grupo al que pertenece la entidad	Poder Ejecutivo
Si su entidad pertenece al Poder Ejecutivo, indique el sector	Energía y Minas
Nombre completo de la entidad sobre la que se reporta	INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR
De ser el caso, indique la sigla o acrónimo de su entidad (en MAYÚSCULAS p.e. PCM)	IPEN
Modalidad de Incorporación de la Función de Integridad	-
Documento de Incorporación de la Función de Integridad	
Nombres y Apellidos del Oficial de Integridad	Carlos Enrique Gayoso Caballero
Correo electrónico Institucional del Oficial de Integridad	cgayoso@ipen.gob.pe
Número de integrantes que conforman el órgano que ejerce la Función de Integridad	0

LEYENDA	
	Respuesta válida
	Respuesta válida (con observaciones)
	Respuesta inválida
	No Aplicable

II.- Analisis Cuantitativo de la Etapa 01





Como se puede apreciar, el IPEN alcanzó en la Etapa N° 1 un puntaje de 0.63, por lo que, al no haber llegado al mínimo exigido de 0.90, no le correspondió ser evaluado en las etapas siguientes, pese a haber desarrollado actividades.

Cabe precisar que esta primera etapa de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad, permite obtener información sobre las condiciones básicas necesarias para iniciar con el proceso de implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad en las entidades del Estado. Para ello, brinda orientación para generar un acercamiento y acondicionamiento institucional para la implementación y desarrollo de los instrumentos, mecanismos y normativas para el fortalecimiento de la cultura de integridad. En esta etapa se evalúa la adopción de acciones iniciales para la implementación de la función de integridad y, a su vez, del Modelo de Integridad.

En dicha etapa 1, los componentes en los que el IPEN alcanzó un nivel adecuado de cumplimiento son el Componente 1: Compromiso de la Alta Dirección; Componente 4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; Componente 5: Control interno, externo y auditoría; y Componente 7: Canal de denuncias.

Asimismo, los componentes con menor nivel de cumplimiento corresponden al componente 2: Gestión de riesgos; componente 3: Políticas de integridad; componente 6: Comunicación y capacitación y componente 8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad y 9 Encargado del Modelo de Integridad. De estos, el componente 8 sobre la supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad, es el de menor nivel, por lo que resulta necesario adoptar las recomendaciones y sugerencias propuestas por la PCM que se detallan a continuación, para incrementar el nivel de la institución y poder alcanzar un mayor puntaje en el ICP:

Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).

Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).

Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.

Desarrollar, como mínimo, 2 actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la entidad en cada una.

Realizar, como mínimo por cada trimestre, 2 acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.

Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.

Comunicar, como mínimo 5 veces, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

Desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad.

El cumplimiento detallado por cada una de las preguntas figura en el siguiente cuadro

III.- Cumplimiento de la Etapa 01: Inicial

C1	PREGUNTA 1: ¿Cuál es la modalidad a través de la cual la entidad incorpora la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP?	Unidad Funcional de Integridad al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa. (Aplicable solo a entidades con ROF, o documento equivalente)
	PREGUNTA 2: ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces cuenta con el Programa de Integridad del año evaluado, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública?	Sí, cuenta con el Programa de Integridad aprobado conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
C2	PREGUNTA 3: ¿Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	Sí, se ha fortalecido las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de menos del 40% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico.
	PREGUNTA 4: ¿La máxima autoridad administrativa de la entidad ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	sí
C3	PREGUNTA 5: ¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a cada unidad de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces)?	Sí, ha implementado la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a todas las unidades de organización [Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces].
	PREGUNTA 6: ¿La entidad ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal?	No, la entidad no ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación.
C4	PREGUNTA 7: ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública?	sí
	PREGUNTA 8: ¿La entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual, con sus responsables asignados?	sí
C4	PREGUNTA 9: ¿Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado?	Mayor o igual a 90%.
C5	PREGUNTA 10: ¿La entidad ha cumplido con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado?	Ha cumplido con presentar todos los entregables
C6	PREGUNTA 11: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, ha desarrollado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año evaluado?	Ha desarrollado dos (02) actividades de capacitación o charlas en materia de ética, integridad o una temática vinculada, habiendo participado en cada una de las actividades como mínimo el 10% de servidores de la entidad.
	PREGUNTA 12: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha realizado acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad? (no se considera las actividades de capacitación o charlas)	Sí, al menos una acción de difusión interna y/o una difusión externa cada trimestre.
C7	PREGUNTA 13: ¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?	sí
C8	PREGUNTA 14: ¿El Oficial de Integridad, en el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad?	sí
C9	PREGUNTA 15: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha sostenido reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación?	Sí, como mínimo ha sostenido tres (3) reuniones de coordinación.
	PREGUNTA 16: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad?	Ha comunicado entre tres (3) y cuatro (4) veces.

Identificación de brechas

Del análisis y evaluación de estos resultados, queda claro que las brechas en la etapa 1, corresponden a:

- **Componente 2: Gestión de riesgos**
En esta etapa ha faltado designar expresamente a quienes desempeñan el rol consultivo para la gestión de riesgos que afectan la integridad; así como desarrollar mayores procesos de fortalecimiento de capacidades para todos los roles.
- **Componente 3: Políticas de Integridad**
La institución no ha incorporado mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal
- **Componente 6: Comunicación y capacitación**

Si bien la Unidad de Recursos Humanos ha organizado actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el 2024, las mismas no han sido de utilidad para acreditar el cumplimiento debido a lo siguiente:

- No se cuenta con relación de quienes deben recibir la capacitación o charla (dato importante para calcular el porcentaje de quienes participaron efectivamente).
 - No se cuenta con el perfil de quien brindó la charla, lo que no permite acreditar su idoneidad
 - No se cuenta con la presentación multimedia de la capacitación, lo que no permite acreditar el contenido de la capacitación o charla
 - En algunos casos no se cuenta con el listado de los participantes.
- Componente 8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad
No se ha propuesto expresamente la conformación de una Oficina de Integridad Institucional en el ROF de la entidad.
 - Componente 9: No se ha cumplido con emitir el número requerido de comunicaciones cursadas a todas las unidades de organización de la entidad señalando que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad

Sobre la base de estas brechas identificadas en la implementación del Modelo de Integridad, así como del cumplimiento de otras disposiciones, se ha llevado a cabo la identificación de las acciones a ser llevadas a cabo por el IPEN, como parte del presente Programa de Integridad, según se detalla en la Matriz de Acciones que forma parte integrante del presente documento.

IV. OBJETIVO

El Programa de Integridad 2025 del IPEN tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y precisas, que involucren a las diferentes unidades orgánicas de la institución.

V. ALCANCE

El Programa de Integridad 2025 del IPEN, contiene acciones a desarrollar en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del presente año fiscal.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones detalladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad Institucional se realizará a través de Informes Trimestrales de la UFII en base a información brindada por las unidades orgánicas relacionadas con el tema, sobre el cumplimiento de las acciones a su cargo en el plazo establecido.

Los referidos informes serán cursados a la Gerencia General del IPEN.

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Las acciones programadas para el año 2025 que se detallan en la matriz que figura a continuación, se encuentran alienadas a las disposiciones emitidas por la SIP de la PCM y describe cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme se aprecia en el anexo que forma parte integrante del presente documento.

Como se detalle en el numeral anterior el seguimiento de implementación de acciones corresponde a la UFII.

Acciones Programadas									
Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T.IV	Responsables Involucrados
C1 Compromiso de la Alta Dirección	Recomendar la conformación de la Oficina de Integridad Institucional	01 Informe	Número de Informes	Informe		X			<ul style="list-style-type: none"> Responsables: GRAL Involucrados: UFII; PLPR
	Participar en las reuniones de coordinación con el sector	04 reuniones (01 por trimestre)	Número de reuniones	Actas de reuniones firmadas	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: MINEM INGEMMET
C2 Gestión de riesgos	Desarrollar capacitaciones y/o charlas sobre el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública para las unidades orgánicas que ejercen el rol técnico	85%	Porcentaje de unidades de organización capacitadas	Informe único de capacitación			X		<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: Todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico
	Identificar de los riesgos que afectan la integridad pública en los procesos del IPEN, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública.	80%	Porcentaje de Unidades orgánicas que han analizado riesgos que afectan la integridad pública	Informe único			X		<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: Unidades orgánicas misionales y de soporte
	Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación conforme al Plan de Acción Anual 2025	3 Informes	Número de informes	Informe		X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: Unidades orgánicas misionales y de soporte
C3 Políticas de integridad	Realizar el asesoramiento y monitoreo de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227.	12 informes (01 mensual)	Número de informes	Informes mensuales	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: REHU; LOGI
	Usar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de selección de personal, incluido los funcionarios de libre designación y remoción.	04 informes (01 por trimestre)	Número de informes	Informes trimestrales	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: REHU
	Usar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de bienes y servicios.	04 informes (01 por trimestre)	Número de informes	Informes trimestrales	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: LOGI
	Actualizar y publicar la lista de sujetos obligados del sector público en la sede digital del IPEN en el marco de la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses y su reglamento.	12 publicaciones (01 publicación el primer día hábil de cada mes)	Número de publicaciones	Publicaciones en la sede digital del IPEN	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: REHU; LOGI
	Efectuar el seguimiento y monitoreo a los riesgos moderados identificados a partir de la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público	04 informes (01 por trimestre)	Número de informes	Informes trimestrales	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII

C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Realizar el seguimiento a la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP).	4 Informes	Número de informes	Informe mensual	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: TRANSP
	Monitorear la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE).	4 Informes	Número de informes	Informe mensual	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: TRANSP
	Monitorear la actualización del Registro de Visitas en Línea (Sede Central y Sedes Institucionales)	12 informes (01 mensual)	Número de informes	Informe mensual	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: UFSF
	Monitorear la actualización del Registro de Agendas Oficiales.	12 informes (01 mensual)	Número de informes	Informe mensual	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: PRES; GRAL; UFSF
C5 Controles y auditoría	Efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional.	06 reportes (01 por bimestre)	Número de reportes	Reporte bimestral	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: GRAL/PLPR Involucrados: unidades orgánicas observadas
	Efectuar el seguimiento a la presentación oportuna de las acciones preventivas y/o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas en los informes resultantes de Control Simultáneo	06 reportes (01 por bimestre)	Número de reportes	Reporte bimestral	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: GRAL/PLPR Involucrados: Unidades orgánicas observadas
	Efectuar el seguimiento a la presentación de los entregables establecidos por la Contraloría General de la República, a fin de asegurar el funcionamiento del sistema de control interno.	06 entregables (conforme a los plazos de la CGR)	Número de entregables	Constancia de presentación de la CGR	X			X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: GRAL Involucrados: todas las unidades orgánicas de la institución
C6 Comunicación y capacitación	Coordinar el desarrollo de capacitaciones sobre ética e integridad en el marco del PDP 2025 del IPEN,	02 capacitaciones (01 por semestre)	Número de capacitaciones	Reportes trimestrales		X	X		<ul style="list-style-type: none"> Responsables: REHU Involucrados: todos los trabajadores del IPEN
	Coordinar el desarrollo de actividades de Capacitación a funcionarios y directivos en cargos de confianza en materia de integridad pública.	85%	Porcentaje de funcionarios capacitados	Reporte trimestral	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: REHU Involucrados: Directivos de libre designación
	Realizar actividades de difusión externa orientadas a generar una cultura de integridad en la comunidad	24 acciones de difusión (02 cada mes)	Número de acciones de difusión	Flyer, mensajes en redes sociales, notas de prensa, etc.	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFCIAC
	Realizar actividades de difusión interna orientadas a generar una cultura de integridad en el IPEN.	24 acciones de difusión (02 cada mes)	Número de acciones de difusión	Postmaster, Afiches en carteleras	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFCIAC Involucrados: todos los trabajadores del IPEN

	Incorporar en el Plan de Desarrollo de las Personas 2025, capacitaciones en temas de integridad Pública.	01 resolución aprobada	Plan de Desarrollo de las Personas 2025	Resolución de Secretaría General	X				<ul style="list-style-type: none"> Responsables: REHU Involucrados: UFII
C7 Canal de denuncia	Brindar atención oportuna de las denuncias de actos de corrupción y de medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	4 informes (01 trimestral)	Número de informes	Informe mensual	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: REHU; STPAD; Procuraduría
	Realizar acciones de difusión y/o comunicación <u>externa</u> sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	12 acciones de difusión (01 cada mes)	Número de acciones de difusión	Flyer, mensajes en redes sociales, notas informativas, etc.	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFCIAC
	Realizar acciones de difusión y/o comunicación <u>interna</u> sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	12 acciones de difusión (01 cada mes)	Número de acciones de difusión	Postmaster, afiches en carteleras	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFCIAC Involucrados: todos los trabajadores del IPEN
C8 Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	Elaborar encuesta en materia de integridad pública.	01 informe	Número de informe	Informe de resultados		X			<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: todos los trabajadores del IPEN
	Elaborar el informe de evaluación de la capacidad operativa de la OILC.	01 informe	Número de informe	Informe	X				<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: GRAL; PLPR; REHU
C9 Encargado del Modelo de Integridad	Desarrollar reuniones de coordinación con múltiples áreas del IPEN para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	04 reuniones (1 por trimestre)	Número de reuniones efectuadas	Actas de reuniones firmadas	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFII Involucrados: REHU; LOGI, Alta Dirección
	Comunicar la función de acompañamiento, orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad de la UFII al Interior del IPEN.	08 comunicaciones (2 por trimestre)	Número de comunicaciones	Memorandos, correos electrónicos, flyer, etc.	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: GRAL Involucrados: todos los trabajadores del IPEN

**Anexo I
Abreviaturas**

IPEN: Instituto Peruano de Energía Nuclear
PRES: Presidencia
GRAL: Gerencia General
ADMI: Oficina de Administración
PLPR: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
REHU: Unidad de Recursos Humanos
LOGI: Unidad de Logística
UFII: Unidad Funcional de Integridad Institucional
UFCIAC: Unidad Funcional de Comunicaciones, Imagen Institucional y Atención a la Ciudadanía
UFSF: Unidad Funcional de Seguridad Física
TRANSP: Responsable de Transparencia y Acceso a la Información
STPAD: Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinarios
MINEM: Ministerio de Energía y Minas
INGEMMET: Instituto Geológico Minero Metalúrgico